

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 312/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 AL UNIVERSITARIO LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA/UNA”.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9031 de fecha 02 de noviembre del año 2023 del Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, por la cual manifiesta su interés de continuar y culminar la Carrera Arquitectura conforme al Plan 1996.-

El informe de la Arq. María Luisa Blanes, Directora de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, considera que el Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA permanezca en el Plan 96. En cuanto a reconocer el proceso realizado en la asignatura IPC, verificando la planilla no se ha agregado su nombre en la lista del turno tarde y en la del turno mañana no cuenta con el proceso. En el caso de la asignatura Urbanismo 3, se considera otorgar una autorización especial para que el estudiante rinda un examen recuperatorio global en la primera convocatoria del examen final.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 312/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 AL UNIVERSITARIO LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA/UNA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 312/2024 de fecha 05 de marzo del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** LA PERMANENCIA EN EL PLAN 96 de la Carrera de Arquitectura al Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, con Cédula de Identidad N° 2.387.117.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** la matriculación sin multa del Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA con Cédula de Identidad N° 2.387.117.-

Art. 4°: **ENCARGAR** a la Dirección Académica realizar los ajustes necesarios para el cargado en el sistema Informático de los derechos académicos adquiridos por el estudiante afectado. -

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo